REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC N°206/2019

OBJETO: CONTESTAR NOTA DNCP/DNC N° 5.386/2019.

Asunción, 16 de abril de 2019

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

La Encargada de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la Licitación Publica Nacional N° 13/2018 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de las Marcas Kia, Jeep y Varios del Parque Automotor de la Justicia Electoral - Plurianual 2019/2020"", ID Nº 354931, con relación a la Nota DNCP/DNC N° 5386/2018 de fecha 12 de abril de 2019, al respecto se menciona cuanto sigue:

Que teniendo en cuenta la Nota de Retención:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

En cuanto al **punto 1** observado, se aclara que en base a las experiencias en las ejecuciones de contratos anteriores del mismo rubro y naturaleza, consideramos imprescindibles la incorporación de esta salvedad (servicios o repuestos no contemplados) a fin de salvaguardar los intereses reales de la Institución puesto que es imposible prever todos los futuros eventuales e inciertos inconvenientes mecánicos que pudieran presentarse sobre un vehículo automotor ya que existe quizás un sin número de problemas que pudieran configurarse durante la ejecución contractual y que no se hubiera previsto en la planilla de precios. Ya hemos experimentado casos en los cuales vehículos automotores han quedado inoperantes y parados debido a que fueron objeto de un inconveniente mecánico no previsto en las bases de la licitación de manera expresa y que era prácticamente impensable que ocurra, por ese motivo no ha podido ser reparado en tiempo y forma, ocasionando con ello un perjuicio para la Institución. A fin de proteger los derechos e intereses de la Institución y como precaución en casos excepcionales se ha previsto la disposición observada en el punto y se considera absolutamente necesaria.

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. RUBÉN COLMÁN
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En el **punto 2**, aclaramos que la Visita Técnica esta prevista en la etapa de evaluación, por lo que dependería de los miembros del Comité de Evaluación definir una fecha para la visita técnica, si lo consideran necesaria.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

En el **punto 1**, hemos considerado las observaciones y recomendaciones del inciso a) y b), las cuales ya están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cuanto al **punto 2**, el documento solicitado para comprobar que el oferente cumple con los criterios en cuanto a infraestructura es el FORMULARIO Nº 12 - Declaración Jurada de poseer los requerimientos mínimos necesarios para el servicio a ser brindado, de acuerdo a la Sección VI. Formularios, requeridos en la SECCIÓN VII. ANEXOS

Sin otro particular, se despide atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contrataciones
LIC. RUBEN COLMÁN
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES